

EL ÓRGANO PARROQUIAL DE CASTAÑO DEL ROBLEDO



Poco antes de su muerte, el vecino de Castaño del Robledo y portugués de nacimiento, Antonio Suárez da Franca Corterreal, dejó dispuestas, por su testamento otorgado el 10 de Septiembre de 1742 ante Pedro Bernardo de Lara en la misma villa, diversas mandas y legados, entre ellas una memoria de misas⁽¹⁾ y la construcción del órgano de tubos que hoy nos ocupa⁽²⁾.

Había sido nombrado albacea en los Reinos de España el cura beneficiado y mayordomo de Fábrica de la villa, Francisco Muñiz, quien se dispuso a dar cumplimiento a la voluntad del testador. El 28 de mayo de 1748 escribió a fray José de Silva, religioso trinitario, lector jubilado del convento de Sevilla, confiándole buscar un artífice de su confianza para llevar a cabo el órgano de Castaño. Fray José, conocedor de la maestría de Francisco Pérez de Valladolid, maestro mayor organero del arzobispado, quien les había hecho un magnífico instrumento para su convento, se dirigió a él con una nómina o anteproyecto, que fijaba el presupuesto en 500 ducados. El organero retocó la nómina añadiendo dos registros: uno de Bajoncillo y otro de Clarín, por el mismo precio señalado.

El cura, después de informarse por un amigo, contesta a Pérez de Valladolid el 21 de agosto de 1748 excluyendo los dos registros de lengüetería, y quedando sólo con los flautados de 13 palmos con su tapado y demás registros de la misma gama. Después de adecuar su idea a las pretensiones del cura, valora la posible obra en 10.000 reales⁽³⁾.

El cura, después de informarse por un amigo, contesta a Pérez de Valladolid el 21 de agosto de 1748 excluyendo los dos registros de lengüetería, y quedando sólo con los flautados de 13 palmos con su tapado y demás registros de la misma gama. Después de adecuar su idea a las pretensiones del cura, valora la posible obra en 10.000 reales⁽³⁾.

A esta última oferta no recibe contestación. Francisco Muñiz, por su parte, se dirige a otro prestigioso maestro organero, Francisco Ortíguez u Ortéguez⁽⁴⁾, continuador en 1733 de la construcción del gran órgano de la Catedral de Sevilla que iniciaran fray Domingo de Aguirre y Diego de Orio⁽⁵⁾.

El proyecto, en síntesis, es como sigue:

CAJA	De cinco castillos en fachada, adornado con molduras.	
CONSOLA	Teclado de 45 notas, de boj y granadillo. Sin contras.	
REGISTRACIÓN	<u>Mano izquierda</u> Flautado en trece Octava general abierta Quincena de flautas claras Tapadillo de tres palmos Diez y novena Veinte y docena, lleno de dos por punto Lleno de tres por punto	<u>Mano derecha</u> Flautado en trece Octava Quincena Tapadillo Diez y novena Veinte y docena, de 2 por punto Lleno de tres por punto Corneta de 5 por punto.
EFFECTOS ESPECIALES	Eco en el registro de corneta Tambor en lasolre Pájaros	

Se añaden algunas especificaciones de construcción: el secreto será de madera de cedro; el resto de maderas, en pino de flandes. Los fuelles tendrán 2 varas de largo por una de ancho. Todo debía ser hecho por la cantidad de 6.000 reales, según la nómina, que con la rúbrica de José Nicolás de Arce figura en el expediente⁽⁶⁾.

Construcción del órgano por Francisco Ortíguez, 1750.

Ortíguez se avino a las condiciones de la nómina e inició seguidamente la construcción del órgano. Mediaba la obra cuando Francisco Pérez de Valladolid *denuncia* el 9 de abril de 1750 ante el Provisorato de Sevilla, que el órgano se está construyendo sin las debidas licencias. A él, como maestro mayor del arzobispado, le compete "el ver y zelar las condiciones con que se trata la ejecución de él, comó para su permanencia y vtilidad de dicha iglesia"⁽⁷⁾. Pérez de Valladolid afirma actuar celosamente en este asunto, "no por alegar derecho a la obra", sino por cumplir con su cargo, del que se siente tan honrado y responsable⁽⁸⁾.

Inmediatamente, el mismo día, Pedro Manuel de Céspedes, Provisor y Vicario General, ordena la suspensión de las obras. Notificado el cura, da cuenta del proceso que se ha seguido, y solicita licencia para proseguir la obra iniciada. Tras esto, pasa el asunto a informe de Pérez de Valladolid, quien, en la memoria presentada el 27 de abril, detalla con gran precisión técnica los registros y calidades que ha de cumplir la construcción del órgano⁽⁹⁾, y mantiene que 6.000 reales es un precio muy bajo para tal obra.

El Vicario General ordena que el maestro organero haga escritura de obligación y una vez acabada la obra sea visitada y reconocida por el citado maestro mayor organero. No obstante, la obra continuó haciéndose, por lo que Pérez de Valladolid solicita y consigue en 25 de septiembre la paralización de la obra y embargo de materiales, hasta tanto no se diera cumplimiento a lo ordenado por el Provisor. Comisionado el Vicario de Aracena, Sebastián Guerra Gordo, para ejecutar dicha orden⁽¹⁰⁾, pasó a Castaño del Robledo el 5 de octubre -tres horas empleó en el trayecto- y notificó a Francisco Ortíguez la orden del arzobispado y procedió al embargo de los materiales. Se hallaban concluidos los secretos, dos de los tres fuelles, las conducciones de viento, la estructura de la caja, el teclado y reducción y el asiento de fuelles⁽¹¹⁾.

Acatando la disposición del Vicario, viaja el cura a Sevilla el 27 de octubre para obtener licencia para continuar la obra, una vez que el maestro mayor la hubiera reconocido⁽¹²⁾. En efecto, se manda a Francisco de Valladolid a inspeccionar la obra, cosa que hizo el 3 de noviembre, de lo que emitió informe del estado de obras, de lo que hay terminado y de lo que falta por ejecutar⁽¹³⁾. Para completar los requisitos ordenados por el arzobispado, Francisco Muñiz y Francisco Ortíguez otorgan carta de obligación, saliendo el cura mismo como fiador del organero⁽¹⁴⁾.

El 12 de noviembre se ordena la prosecución de la obra y finalización antes de seis meses⁽¹⁵⁾, que no verá ya más incidencia que un retraso debido a la detención y apresamiento de Ortíguez en Fuente de Cantos, continuándose la labor el 7 de mayo de 1751⁽¹⁶⁾. Por fin, el 3 de agosto, concluido el órgano solicita el párroco que el maestro mayor pase a reconocerlo y "declare si está bien ejecutado con todas las qualidades y circunstancias que deue tener"⁽¹⁷⁾.

Pérez de Valladolid cumplió su cometido el 8 de octubre. Escrito demasiado lacónico para los que había hecho antes, limitándose a decir que "halló estar concluido y arreglado a dichas condiciones". Tras lo cual el Vicario declara concluidas las obras y los autos

Organistas

El primer nombre que nos consta es el de **Hipólito Martín Cabeza**, que además de organista de Castaño era escribano público de Cortelazor, por lo que en 1782 el Visitador indica que se tomen las medidas oportunas para que desempeñe puntualmente su oficio de organista. En vista de que no cumplía como era debido, "de que se ha seguido dél estar el órgano desafinado y lleno de polbo, de modo que vendrá a totalmente perder se por falta de uso", se veía "preciso (para ebitar el deterioro y pérdida de tan buena alaja) poner persona que sirba el dicho empleo"⁽¹⁹⁾. Se nombra para ello a **Vicente Garay**, natural de Bodonal, en 10 de diciembre de 1785, una vez examinado por Juan Roldán en Sevilla. A su muerte solicita la plaza **Benigno Sánchez Palomo**, clérigo de menores, natural y vecino del Castaño, al que se le otorga tras ser examinado en Sevilla por Joaquín Sánchez, en 7 de diciembre de 1791⁽²⁰⁾.

El siguiente organista de que tenemos noticia es **fray Servando Márquez**, fallecido a los 62 años el 18 de marzo de 1840⁽²¹⁾. Tendría entonces 18 años el pretendiente de la plaza, **Manuel María González**, natural y vecino de Castaño⁽²²⁾, zapatero de oficio como sus padres, quien pasó a Aracena a aprender el arte del órgano, pero que chocó repetidamente con el cura José Próspero de Amaya. Tras largo y enojoso forcejeo consigue se le permita el acceso al órgano en 1843, sólo para los cultos del Septenario de la Virgen de los Dolores, Corpus Christi y otros. A pesar de encontrarse casi inútil el instrumento, consiguió mejorarlo notablemente y estaba dispuesto a ponerle un teclado nuevo⁽²³⁾. En 1846 ya había efectuado reparaciones diversas en órganos de los alrededores⁽²⁴⁾. No fué nombrado titular del órgano del Castaño hasta el 19 de febrero de 1848. Manuel María González, en mayo de 1856, renunció a la plaza, levantó el vuelo y se dedicó a la construcción y restauración de órganos. En 1863 había hecho un órgano nuevo en Barcarrota, otro en Zafra, y contaba en su haber varias reparaciones en Zafra, Alájar, Valverde del Camino y Aroche⁽²⁵⁾. Le sucede **Fernando González** en agosto de 1857, que permanece en el oficio al menos hasta 1864⁽²⁶⁾.

Estado actual

La caja que hoy vemos es la primitiva, labrada en madera en su color. Se compone de dos cuerpos, de formas predominantemente rectangulares. El cuerpo superior, que alberga a los tubos de fachada, se divide verticalmente en 5 calles o castillos; las dos extremas, de un solo cuerpo; la central, en forma de torre, sobresale sobre ménsula semicircular, rompiendo en parte la planitud del mueble. Las calles intermedias se subdividen en dos cuerpos, con los tubos menores. Todo el cuerpo superior se remata con una cornisa recta en alzado y quebrada en planta, que va marcando el ritmo de los planos por medio de pinjantes. El eje compositivo queda resaltado por un frontoncito muy agudo, bajo el cual unas molduras empalman con el torreón. Los ángulos de las esquinas de cada cuerpo, celosías caladas, se decoran con molduras de roleos vegetales y geométricos. El cuerpo inferior consta de la consola central, con tiradores a derecha e izquierda. A ambos lados, sendas puertas conducen al interior del instrumento. Los fuelles quedan fuera de la caja, en la parte interior de la tribuna del coro alto.

El órgano, según mis noticias, sonó por última vez, al menos en alguno de sus juegos, siendo cura encargado de Castaño don Dionisio Ortíz Carrero, entre los años 1948 y 1955. Actualmente su estado no puede ser más lamentable. A la tosquedad de su construcción hay que añadir el vandalismo de la chiquillería, que ha destrozado el teclado, pisoteado tubos y convertido en proyectiles gran parte de ellos. Pero, al menos, existe.

Con la intención de promover su restauración, el Secretariado Diocesano del Patrimonio Cultural solicitó informe y proyecto al organero sevillano José Romero de la Vega, y tras

su visita de 20 de diciembre de 1985, emitió su memoria el 2 de enero del 86. Según Romero, el órgano presenta las siguientes características:

TECLADO	De 43 notas, sin contras.	
REGISTRACIÓN	<u>Mano izquierda</u> Lleno de 3 hileras Decinovenas Quincena Docena Octava grave Flautado violón Flautado de 13	<u>Mano derecha</u> Lleno de 3 hileras Decinovenas Quincena Docena Octava Flautado violón Flautado de 13
EFFECTOS	Trémolo	

No se conserva, por consiguiente, del proyecto primitivo, la corneta de mano derecha de 5 tubos por nota, y aparece en cambio un flautado violón en ambas manos. Los trabajos a realizar serían: reparación general de fuelles y colocación de un grupo de motor ventilador. Desmontar los secretos para su total reparación, válvulas, correderas, etc. Reparar toda la transmisión mecánica, conductos de aire. Reponer un nuevo teclado, reponer todos los tubos y juegos hasta conseguir la registración indicada. Y por último, armonización y afinación del conjunto. Su importe se presupuestaba en 2.300.000 pts.

El 7 de enero, el Cura encargado de Castaño del Robledo, Gabriel Romero Ponce, firmaba el expediente y solicitud de restauración dirigida al Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía. Castaño del Robledo, declarado Conjunto Histórico Artístico en 1982, recuperaría uno de los más importantes elementos de su acervo patrimonial.

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO Nº I.

Memoria para la construcción del órgano de Castaño del Robledo.

Doc. sin fecha ni lugar. La rúbrica es de José Nicolás de Arce.
ADH, Justicia, Castaño del Robledo, caja 157, sección 1, clase 2ª, año 1750, fol. 3-3vº.

Memoria de vn órgano que se quiere hazer para la villa de el Castaño de treze palmos.

Primer rexistro de flautado de treze palmos el mayor cañón y se compone de 45 cañones.- 045

Segundo rexistro de octaba general abierta de seis palmos y medio sin más vn palmo de pie y se compone de 45 cañones.- 045

Terzer rexistro de quinzena flautas claras y se compone de 45 cañones.- 045

Quarto rexistro de tapadillo de tres palmos sin el pie y se compone de 45 cañones.- 045

Quinto registro de diez y novena que se compone de 45 cañones.- 045

Sexto registro de dos por punto de lleno, la guía en veinte y dosena y se compone de 90 cañones.- 090

Séptimo registro de lleno de tres por punto que se compone de 135 cañones.- 135

Octavo registro de corneta de mano derecha de cinco cañones por punto, elebada tres palmos del secreto principal en su secreto aparte con veinte y quatro conductos de metal, y se compone de 120 cañones, con la que se ha de hazer las retiradas de eco, con su cajón, mobimientos en el pie para las idas y benidas.- 120

Vn registro de tambores que cante en la sol re y se compone de dos cañones de madera.- 002

Otro registro de pájaros, que se compone de 4 cañones de metal.- 004

Ytem, vn secreto para todo lo referido hecho de madera de cedro sus mesas y bentillas para su duración.

Ytem, todos los tablones de redución de vientos, para la facha, an de ser de madera de pino de flandes, con sus conductos de metal.

Ytem, todos los movimientos de los registros han de ser de madera y hirro [sic] y han de salir a las dos manos para que sentado el organista los mueba con facilidad.

Ytem ha de hazer el tablón de redución de molinetes desde el teclado a el secreto con sus tornillos y baretas de cedro.

Ytem, vn teclado, los blancos de boc y los negros de granadillo con primor y se compone de 45 teclas.

Ytem, dos fuelles de dos varas de largo y vna de ancho, con sus ruedas para la facilidad de moverlos y con sus duelas de pino de flandes.

Ytem, un cajón para todo lo referido con cinco castillos en la fachada, adornado con molduras y sus golpes de talla, todo de pino de flandes.

Este órgano, como ba relazonado, lo hazen por seis mil reales, sin el costo de la condución. Se desea saver si es caro o su justo precio, y también se desea el desengaño de saver si es durable estos registros, porque la Yglesia para donde es, es muy pobre y no puede componerlo. También la Yglesia es vna Yglesia no muy grande sino vna Yglesia de vn cañón con su media naranja. Assimismo se desea saver lo que se le ha de pedir a el maestro que lo ha de hazer, las calidades de los metales, qué mezcla han de tener para que sean buenos de calidades y, en fin, todo lo que se puede pedir para que sea vn organito bueno y para vna Yglesia pobre.-

[Rúbrica]

DOCUMENTO Nº 2.

Memoria de Francisco Pérez de Valladolid.

Sevilla, 1750, abril, 27. ADH, ibid. fols. 5-7.

En cumplimiento del auto del Señor Provisor, he reconocido la nómina de registros del órgano para la Iglesia de la villa del Castaño, la que está rubricada y entregada en los autos, y hallo ser combeniente explicada en el modo que se sigue:

Primer registro de Flautado de trece palmos el maior cañón: se compone de quarenta y cinco cañones, de los que se debe explicar la calidad del metal, que ha de ser de tres partes de estaño fino de baretilas de Inglaterra, y vna de plomo, y los cañones se han de hazer con bastante cuerpo, para que formen limpios y firmes sus tonos; porque haziéndolos delgados, por ahorrar metal, ni forman buenos tonos, pasándose a la octava alta en falsete, y son de poca duración. Y las soldaduras de dichos cañones han de ser de cordoncillo / [fol. 5 vtº] bien caldeadas y limpias, con también bien labrados y trabajados todos los cañones, y han de ser todos de metal, y ninguno de madera, porque estos son de poca duración y no convienen para la igualdad de dicho flautado. Son 045.

Segundo registro, tercero, cuarto, quinto y sexto están bien sus composiciones, siendo la calidad de metal como llevo dicho, con bastante cuerpo los cañones, limpias y firmes sus soldaduras.

Séptimo registro, que dice lleno de tres por punto, se entiende tres cañones en cada tecla, de los cuales el 1º ha de cantar en 26na, el 2º en 29na, y el 3º en 31na, con sus reiteraciones, donde se corresponde, de forma que siga su composición, sin que aia desigualdad a el tocar, y ha de ser de las calidadesdichas del metal y firme soldadura.

Octavo registro, que dice ha de ser de Corneta de mano derecha, es de cinco cañones en cada tecla, el 1º ha de ser Flautado violón tapado, que cante vnisonus al flautado de 13, el 2º ha de cantar en octava, el 3º el docena, el 4º en 15na, y el 5º en 17na, siguiendo todos su dyapasón hasta el vltimo tiple y han de ser de las calidades de buen metal con bastante cuerpo y firme soldadura, y se compone dicho registro de ciento veinte cañones. 120.

Dicho registro está bien que vaia elevado tres palmos en alta de el secreto principal, llevándole el viento con 24 conductos de metal, y ha de llevar su secreto de madera de cedro para su duración y su caxón y movimientos han de ser de madera de pino de flandes con sus movimientos para las idas y venidas del eco, y que se muevan con el pie.

Noveno registro, que se compone del tambor está bien cannte en delasolre, siendo el grave, llevando su pisante en el pie para que el organista lo mueva con facilidad, y se compone de dos caños de madera de pino de flandes bien clavados y preparados para su duración. Son dos de madera 002.

Décimo registro de Páxaros, que se compone de quatro caños de metal. Está bien, teniendo el registro 004.

[fol. 6]. Item, vn secreto con todos los registros referidos, hecho de madera de cedro sus mesas, canales y ventanillas y tapas, y los registros han de ser de madera de caoba o de borne, por ser estas maderas las legítimas para dicho secreto por lo durables e incorruptas, porque en esto consiste toda la duración y seguridad del órgano, y han de

llevar sus tetillas para que el viento no se desperdicie. Y asimismo se ha de hazer dicho secreto con la capacidad que necesitan las flautas y cañones para que canten desahogadas las voces, llevando partidos todos los registros a las dos manos.

Item: todos los tablones de reducción de viento para la facha está bien sean de madera de pino de flandes, siendo esta de buena calidad sin zamago ni raxas y forrados con valdreses; han de llevar sus conductos de metal.

Item: todos los movimientos de los registros está bien sean de madera fuerte y hierro, y han de salir a las dos manos, para que sentado el organista los mueva con facilidad, y han de ser los tiros de plano de flandes con sus perillas de madera fuerte torneadas.

Item: se ha de hazer el tablón de reducción de molinetes desde el teclado a el secreto con sus tornillos de hierro y baretas de cedro; está bien.

Item: un teclado con quarenta y cinco teclas, las blancas de box y las negras de granadillo, hecho con primor; está bien.

Item: dos fuelles de dos baras de largo cada vno y vna de ancho con seis bueltas de costillas, forradas todos para su duración con valdreses, y han de llevar sus ruedas para moverlos con facilidad, y también su cama de pino de flandes, y los conductos principales desde los fuelles a el secreto han de ser de la misma madera limpia de zamago, y han de ir bien clavados y preparados con valdrés para su duración.

Item: donde dice un caxón para todo lo referido con cinco castillos en la facha adornado con molduras y sus golpes de talla de pino de flandes, digo que aunque se pone una caja siempre que se haze escritura o obligación, se entrega dibuxo pintado de la caja para que se sepa a lo que se obliga el artífice.

Todo lo referido juzgo ser lo más conveniente para que sepan las partes a lo que se han de obligar, y se haga y se entregue la obra sin discordias. Y en punto de precio, digo según mi conocimiento ser mui barata la obra en los seis mil reales de vellón; y en este punto se ha de poner especialísimo cuidado no se reduzca la baxa a cercenas de sus cualidades, aunque lleve el mismo número de registros y de cañones; porque estos pueden llevar mucho plomo y poco grueso en sus ojas, lo que es contra la duración, y cede en mucho ahorro a el artífice, y lo mismo puede suceder en lo trabajado de las maderas y sus calidades, saliendo por estas causas falsa y de poca duración la obra.

Todo lo referido es quanto tengo que prevenir perteneciente a la Memoria entregada del órgano, según mi conocimiento.-

[Continúa el texto refiriéndose a sus relaciones con el beneficiado y mayordomo de fábrica, Francisco Muñiz, y cómo no llegaron a un acuerdo].

Todo lo hasta qui referido es quanto tengo que responder en cumplimiento del mandato del Señor Provisor, y para que conste lo firmé en 27 de abril de 1750 años.

Don Francisco Pérez de Valladolid.

DOCUMENTO Nº 3.

Informe de Francisco Pérez de Valladolid sobre el estado del órgano en construcción en Castaño del Robledo.

Sevilla, 1750, noviembre, 3. ADH, ibid., fols.20-20 vtº.

En la ciudad de Sevilla, en tres de mes de noviembre de mil setecientos y cincuenta años, ante mí el Notario pareció Don Francisco Pérez de Valladolid, organero de este arzobispado, y baxo de juramento, que según derecho hizo, dixo: que en virtud de auto del Señor Provisor y Vicario General de esta dicha ciudad y su arzobispado, pasó a la villa del Castaño del Robledo a efecto de reconocer el órgano de parrochial Iglesia, y estando en ella reconoció dicho órgano, y halló estar hecho el secreto con las condiciones que están en los autos, aunque no del todo acabado, pues le faltan hacer las arcas de viento y las ventanillas, y forrarlo todo él con valdreses.

Item: halló dos fuelles acabados, y del tercer hechos los tableros y juntas, las costillas forradas, aunque separadas de dichos tableros.

Item: halló los dos fuelles concluidos sentados en su cama con su conducto principal del viento desde los fuelles hasta el sitio donde ha de estar el secreto.

Item: encontró el primer cuerpo de la caja del órgano puesta en su sitio, aunque no del todo concluida, pues se halla sin cornisa ni moldura alguna, las que necesita para su adorno.

Item: halló el segundo cuerpo de la caja algo encajado y en la misma forma que el primer cuerpo, sin cornisa, molduras ni remates.

Item: halló el teclado del órgano hecho y collocado en el sitio que le corresponde.

Item: halló el tablón de reducción de molinetes, sin estar colgado de él el teclado.

Item: halló vn tablón de reducción de viento para tres cañones de los principales, el que está del todo concluido: y faltan todas las demás conducciones para los cañones de la facha. / [21 vtº]

Item: halló los pilares de los movimientos de los rexistros hechos de madera de encina, y les faltan los hierros para los tiros, y los tiros y perillas.

Item: halló el secreto para la corneta de eco concluido, con su caxón y riostra.

Item: halló las palancas para los fuelles hechas, pero sin los hierros.

Todo lo referido en el estado que se halla vale quatro mil y docientos reales de vellón, según mi conocimiento.

Lo que falta en el referido órgano por concluir es lo siguiente. En primer lugar acabar las piezas arriba dichas, sugetándose a las calidades y condiciones que constan en los autos.

Item: hacer todos los cañones de metal, de todos los rexistros del órgano; y dos que han de ser de madera y que componen los rexistros del tambor están hechos y se incluyen estos dos en el precio arriba dicho. Y para concluir el todo del órgano con las condiciones dichas en los autos se necesitan quatro mil y trescientos reales de vellón, por no tener comprado metal alguno. Y para que conste lo firmé en Sevilla en tres del mes de noviembre de mil setecientos y cincuenta.

Francisco Pérez de Valladolid

Joseph Nicolás de Arze

NOTAS

1. ADH, Capellanías, Castaño del Robledo, caja 4, nº 5, antº. legº 497,6.
2. ADH, Justicia, Castaño del Robledo, caja 157, I, aº 1750, "El Castaño. Órgano", exped. de 33 fols. Cfr. fol. 23.
3. Ibid., fol. 6 vtº-7.
4. "El tal es maestro afamado y tiene órgano hecho en esa Santa Iglesia y en diversas del arzobispado". Ibid, fols,4-4vtº.
5. AYARRA, José Enrique, *El órgano en Sevilla y su provincia*, Sevilla, 1978, págs. 55 y 88.
6. ADH, Justicia, ibid., fols. 3-3 vtº. Cfr. Apéndice documental, Documento nº 1.
7. Ibid., fol. 1.
8. "Y hallándome oi con la honra del nombramiento de Maestro Maior de este arzobispado por el Illustrisimo Señor Arzobispo y Coadministrador, y estando a mi cargo el zelar las obras y dar parte a V.S. para que se hagan con las calidades que es conciencia para su duración, por resultar esto en beneficio de las rentas de las iglesias, y lo contrario poder ser en grave perjuicio por los gastos que después pueden originarse en las composiciones". Ibid., fol. 7.
9. Ibid., fols. 5-7. Cfr. Apéndice documental, Documento nº 2.
10. Ibid., fols. 11-14.
11. Ibid., fols. 15-15 vtº.
12. Ibid., fols. 16 vtº-17.
13. Ibid., fols. 20-20 vtº.

14. Escritura otorgada en Castaño del Robledo el 27 de octubre de 1750 ante el escribano Pedro Bernardo de Lara. Ibid., fol. 21.
15. Ibid., fol. 22 vtº.
16. Ibid., fol. 23.
17. Ibid., fol. 28.
18. Ibid., fol. 30.
19. ADH, Justicia, Castaño del Robledo, 1, 8, aº 1875, "Organista", fol. 3 vtº., caja 157.
20. ADH, Justicia, Castaño del Robledo, 1, 8, aº 1791, "Organista".
21. ADH, Justicia, Castaño del Robledo, 1, 8, aº 1841, "Expediente sobre la provisión de la plaza de organista", fol. 7. ADH, Gobierno, Castaño del Robledo, año 1863.
22. Natural del Castaño y no de la Higuerita, como confundía el informe del organista de Sevilla, Eugenio Gómez. Cfr. CARRASCO TERRIZA, Manuel J., "El órgano parroquial de Aroche", BOOH (en. feb.1986) pág. 114.
23. ADH, Gobierno, Castaño del Robledo, carta de 17-4-1846.
24. CARRASCO TERRIZA, M.J., o.c., pág. 114.
25. Ibid.
26. ADH, Gobierno, Castaño del Robledo, docs. de 1857, 1859, 1860, 1863.

Texto recogido íntegramente de la página Web de [Manuel Jesús Carrasco Terriza](#)